

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35007 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0384/2020 (CP-1648/2020-SA (ALBERCA-AYE)), con destino a uso ganadero, en el término municipal de Castillejo de Martín Viejo (Salamanca).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Fiplan XXI, S.L. (B84612944) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Castillejo de Martín Viejo (Salamanca), por un volumen máximo anual de 121.180 m³, un caudal máximo instantáneo de 4,64 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,84 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 17 de noviembre de 2023, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Fiplan XXI, S.L. (B84612944)

Tipo de uso: Ganadero (14.400 cabezas de ganado porcino de cebo, 3.400 cabezas de ganado porcino de cría, 900 cabezas de ganado bovino en extensivo y 600 cabezas de ganado bovino de carne)

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 121.180

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,64

Caudal medio equivalente (l/s): 3,84

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400059 - La Fuente de San Esteban

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

Observaciones: Se procederá a sellar debida y completamente las antiguas captaciones, correspondientes al aprovechamiento de referencia IP-1425/2004-SA, ubicadas en la parcela 2 del polígono 22 del término municipal de Castillejo de Martín Viejo (Salamanca) con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de la misma y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. (Artículo 188 bis. del R.D.P.H.).

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse

accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 17 de noviembre de 2023.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A230044615-1